ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DESEMPLEADAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022, DE LA CONSEJERA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022.

ANUNCIO

Del Tribunal de selección designado para resolver la Convocatoria indicada, ha acordado lo siguiente:

En Olivenza, siendo las 9:30 horas del día 25 de marzo de 2022, se reúnen las siguientes personas integrantes del Tribunal para la selección de personal laboral de demandantes de empleo inscritos/as como desempleados/as en el SEXPE, entre los preseleccionados/as por el Centro de Empleo de Olivenza, que reúnan los requisitos establecidos, en cada caso por la RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2022, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el programa de colaboración económica municipal de empleo 2022.

Presidente :
D. Antonio Estévez Jimeno

Vocales:
Dª. Consuelo Martínez Antúnez
D. Aniceto Fernández Méndez
Dª. Gemma Condiño Perera

Secretaria:
Dª. Montserrat Morera Varón, que da fe del acto

Identificación de la sesión:
Núm. de la sesión: 02/2020

Queda válidamente constituida para la sesión, por la existencia de quorum, pasando a su objeto bajo el siguiente:

Orden del día y desarrollo de la sesión:

Revisión de las alegaciones presentadas en plazo, al acta nº 01/2022, al puesto de Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Turismo. Una vez entregada por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de las alegaciones y/o reclamaciones presentadas, ACUERDA:

1.Reclamación presentada por María Teresa Felipe Soriano, al examen de aux. administrativo.

Solicita se revise su examen, que tras comprobar en el acta nº 01/2022 los resultados de las pruebas selectivas para el puesto de aux. administrativo que la puntuación es de un 8, y una vez revisado su examen con la planilla publicada por el tribunal su nota debería ser de un 9.

El Tribunal procede a comprobar lo expuesto por la recurrente, comprobando que ha habido un error de transcripción en la planilla de corrección utilizada por el tribunal. En la pregunta nº 10, se dan cuatros respuesta a), b), c) y c), dando lugar a confusión cuando se proceden a corregir los ejercicios de los aspirantes.

Por todo ello, los miembros del tribunal aceptan la reclamación interpuesta por María Teresa Felipe Soriano.

2.Reclamación presentada por María Sonia Franco Núñez, al examen de aux. adminsitrativo.

Solicita que la pregunta nº3 del examen de aux. administrativo se declare nula y se compute la correspondiente pregunta de reserva. Según indica la recurrente "*Que la totalidad de respuesta dada como correcta por este tribunal, no lo es, porque aunque, la primera parte de la misma,* ***celda*** *es correcta, el significado de* ***casilla*** *no se corresponde con el enunciado de la pregunta, pues una* ***casilla,*** *en hoja de cálculo, corresponde a:* ***una opción o botón de alternancia para facilitar la entrada de datos. Las casillas funcionan bien como formularios con varias opciones....***"

El tribunal procede a la valoración de los criterios expuestos por la recurrente a la pregunta nº 3 :

"3. ¿En una hoja de cálculo, cómo se denomina el cruce de cada fila y columna?

a) Celdilla.
b) Casilla o celdilla.
c) Celda o casilla.
d) Casilla o celdilla."

Considerando que no hay ninguna respuesta totalmente válida a la pregunta formulada, se procede a la anulación de la pregunta nº 3 por el tribunal, pasando a considerar parte del ejercicio la pregunta nº 1 de reserva.

3.- Valoración del tribunal a las reclamaciones presentadas por María Teresa Felipe Soriano y por María Sonia Franco Núñez

Tras la aceptación de las alegaciones presentadas por María Teresa Felipe y por María Sonia Franco, se procede a valorar, nuevamente, los ejercicios de los aspirantes siendo el resultado el siguiente:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE	**Puntos Test**
Franco Núñez, María Sonia	10
Marredo de la Cruz, Montserrat	10
Lavado García, Agustina	9
Sánchez Domínguez, Eloísa	9
Felipe Soriano, María Teresa	8
Caído Álvarez, María Dolores	NO APTA
Silva Rodríguez, María Carmen	NO APTA

Por todo ello, se propone la contratación de:

AUX.ADMINISTRATIVO:

María Sonia Franco Núñez

4.- Reclamación formulada por Elena Cortés Santos a la plaza de Auxiliar de Turismo, mediante la que solicita se proceda a revisar los listados publicados el día 23 de marzo de 2022, atendiendo a los criterios de desempate establecidos en las bases de la convocatoria.

En primer lugar, y como bien describe textualmente la recurrente en su escrito de alegaciones, los criterios para dirimir los supuestos de empate aparecen en las bases de la convocatoria, por lo que claramente demuestra que es conocedora de los mismos.

Considerando, que los aspirantes a la plaza tienen que presentar todos los documentos junto con la solicitud en el plazo establecido, como bien recoge las bases de la convocatoria y su modelo de solicitud en el apartado de otros, este tribunal se ratifica en la lista de puntuaciones atendiendo a los empates realizados según la documentación presentada junto a la solicitud.

Por todo ello, se ratifica en la propuesta de contratación a la alcaldía:

AUX. TURISMO:

- Antonio María Nicolás Antúnez.
- María Carmen Lagoa Antúnez.
- Elisabet Pérez Clemente.
- Miguel Ángel Vallecillo Ferrera.
- Raúl Antúnez Cordero.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando eran las once horas de la que yo, la secretaria, doy fe.

La Secretaria

Dª. Montserrat Morera Varón